

CIRCULAR INFORMATIVA

La OFICINA DE VIVIENDA de la MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO

INFORMA

Viviendas. Subvenciones.- Orden de 13 de septiembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

- a) Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- b) Ayuda para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño.
- c) Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

- **Plazo de presentación: desde el 15 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2023**

En virtud del procedimiento de concesión directa, las ayudas se concederán conforme se vayan solicitando por las personas que cumplan los requisitos establecidos en la presente orden y estarán condicionadas a la previa existencia de crédito presupuestario.

Las solicitudes de subvención se resolverán por riguroso orden de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

La concesión de subvenciones tendrá como límite la cuantía global del crédito presupuestario fijado en la convocatoria, sin perjuicio de su incremento conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en función de las disponibilidades presupuestarias.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES, CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO PUEDEN PONERSE EN CONTACTO EN LA OFICINA DE VIVIENDA DE LA MANCOMUNIDAD "CAMPO ARAÑUELO" PRESENCIALMENTE, POR TELÉFONO O BIEN POR CORREO ELECTRÓNICO (INDICADO AL PIE DEL DOCUMENTO)